AYUNTAMIENTO DE
San Antonio
de Benagéber

Pl. del Ayuntamiento, 1
46184 San Antonio de Benagéber
Tel.: 961 350 301 Fax: 961 350 211
sabenageber@gva.es
www.sanantoniodebenageber.com

Enrique Daniel Santafosta Giner (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 22/10/2018
HASH: f2baeee5fda89822f170fb69b61dba64

EDICTO

AVISO: LAS BASES COMPLETAS Y DOCUMENTACIÓN ANEXA SE PUEDEN VER Y DESCARGAR EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO: http://www.sanantoniodebenageber.com

Se hace saber que con fecha de 22 de octubre de 2018 se ha resuelto por esta Alcaldía aprobar las bases de la convocatoria y adjudicación de becas de corresponsales juveniles para el curso escolar 2018/2019, cuyo texto es el siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE BECAS DE CORRESPONSALES JUVENILES DENTRO DEL PROGRAMA #JOCOL.LABORE DE CORRESPONSALES JUVENILES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE BENAGÉBER PARA EL CURSO 2018/2019.

1. ¿Qué son los/as corresponsales juveniles?

Los/as corresponsales juveniles son alumnos y alumnas de Secundaria y Bachillerato seleccionados/as paras informar a sus compañeros/as de convocatorias, recursos, becas, ayudas, viajes, recursos europeos, carnés juveniles, actividades juveniles… etc, y se dedican voluntariamente a actuar principalmente como mediadores/as entre la administración y los/as jóvenes mediante una información horizontal y cercana.

2. Funciones

Las funciones y obligaciones que deben realizar los/as Corresponsales juveniles son las siguientes:

- Recogida periódica de información en Sabjove.
- Asistir a reuniones de información, seguimiento y cursos de formación organizados por Sabjove.
- Mantener y atender presencialmente el punto de información juvenil (PIJ) durante un mínimo de 2 horas a la semana (en fecha y horario fijo) para responder a las consultas de sus compañeros/as en horario no lectivo. (preferiblemente en horario de recreo)
- Informar y animar a participar activamente en las actividades, concursos, certámenes, etc, organizados por Sabjove y otras Administraciones Públicas.
- Rellenar formularios de Control de Peticiones y propuesta de actividades de los compañeros/as del Instituto, para tramitarlos a Sabjove.
- Asistir a las reuniones mensuales de coordinación y seguimiento programadas por Sabjove.

- Promover el Asociacionismo Juvenil.

3. El ayuntamiento se compromete

- Dotar al PIJ del material informativo necesario.
- Disponer semanalmente la información necesaria para la actualización del tablón informativo.
- Asesorar técnicamente a los y las corresponsales del PIJ y colaborar con ellos/as.
- Realizar cursos de formación necesarios para la buena marcha del PIJ.
- Abonar la cantidad destinada a las becas-ayudas de los/as corresponsales juveniles.
- Valorar y realizar el seguimiento del proceso de implantación del Proyecto mediante visitas al Centro, así como coordinar la labor de los/as corresponsales, a través del técnico de juventud de Sabjove.

4. Perfil de los/as corresponsales juveniles

Los/as corresponsales juveniles, deben ser jóvenes que reúnan en su perfil las siguientes características:

- VOLUNTARIO/A. Ya que realizará las actividades por voluntad propia, no por obligación.
- INFORMADOR/A. Informará y participará en las actividades de la Concejalía de Juventud.
- ANIMADOR/A. Ya que debe promover y difundir actividades e información.
- RESPONSABLE. Debe ser consciente de las responsabilidades y obligaciones que conlleva ser corresponsal.
- CAPACIDAD ORGANIZATIVA. Debe difundir bien la información, resolver inquietudes y gestionar actividades.
- EXTROVERTIDO/A Y DINÁMICO/A. Tener carácter abierto hacia los/as demás y ser activo/a y emprendedor/a.

5. Requisitos

- Alumnos/as del Instituto de Educación Secundaria del Municipio de San Antonio de Benagéber y del colegio San Vicente, mediante acreditación de matricula en el Centro.
- Estar cursando 1º, 2º, 3º, 4º de ESO o 1º, 2º de bachillerato.
- Presentar solicitud de participación como Corresponsal Juvenil del servicio Sabjove del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber.

- Tener entre 12 y 20 años. (Los/as menores deberán aportar autorización del padre/madre o tutor/a).

6. Ventajas de los/as corresponsales juveniles

- Acreditación como Corresponsal Juvenil.
- Prioridad en la participación de actividades y cursos con plazas limitadas en la Concejalía de Juventud.
- 1 beca de 150 € a pagar al finalizar el Curso.

7. Documentación a presentar

- Solicitud de la convocatoria debidamente cumplimentada, que se podrá recoger en Sabjove, en el Ayuntamiento, en el Instituto, y en el Colegio San Vicente. La solicitud estará también disponible en la página web de Sabjove para su descarga (www.sabjove.wixsite.com/sabjove).
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado que acredite estar cursando estudios en el IES de San Antonio de Benagéber o en el Colegio San Vicente.
- Autorización firmada por padre/madre o tutor/a legal. (en caso de menores de edad).
- Breve Proyecto en el que expongan las motivaciones para ser corresponsal y descripción sobre como gestionar en la práctica el proyecto de Punto de Información Juvenil. (el modelo se podrá recoger en Sabjove, en el Ayuntamiento, en el Instituto y en el Colegio San Vicente. El modelo estará también disponible en la página web de Sabjove para su descarga (www.sabjove.wixsite.com/sabjove).

8. Calendario

El tiempo de funcionamiento de los Corresponsales juveniles será de diciembre a junio del curso escolar 2018/2019.

9. Plazo y solicitudes

El modelo de solicitud junto con la documentación a adjuntar se podrá presentar del 23 de octubre al 9 de noviembre de 2018 en Sabjove, C/ Alcarava, 78 46184 San Antonio de Benagéber.

10. Proceso de selección

La selección de los/as becarios/as será realizada por la Comisión de selección entre los y las aspirantes presentados , y seleccionará a los/las candidatos/as con la siguiente baremación:

- **Proyecto Presentado**: Hasta un máximo de 5 puntos.
- **Entrevista Personal**: Hasta un máximo de 4 puntos.

- **<u>Pertenecer a alguna asociación juvenil:</u>** 1 punto.

Finalizado el plazo de presentación de la documentación, se convocará a los/las candidatos/as para realizar una entrevista entre los días del 12 al 16 de noviembre de 2018.

Realizada la baremación del proyecto y una vez realizadas todas las entrevistas, el martes 20 de noviembre de 2018 se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web de Sabjove el listado con los candidatos/as seleccionados/as.

La primera reunión de corresponsales juveniles se celebrará el 23 de noviembre de 2018 a las 18,30 h. en la Casa de la Juventud, en la que se realizará la entrega de credenciales como corresponsales juveniles.

Se seleccionarán un máximo de 11 aspirantes, intentando, dentro de lo posible, que estén representados todos los cursos (1º, 2º, 3º, 4º de ESO y de 1º, 2º de Bachillerato del Instituto y 1º, 2º,3º, 4º de ESO del Colegio San Vicente) .

11.Comisión de selección.

Se establecerá una Comisión para la selección de los/las candidatos/as que se encargará de realizar la baremación de la documentación aportada y de la realización de las entrevistas. Esta comisión tendrá también entre sus funciones, la de emitir un certificado una vez finalizado el proyecto (junio), en el que conste que las tareas a las que se comprometieron los/las corresponsales juveniles se han realizado de forma efectiva. Este certificado será obligatorio para el cobro de la beca por parte de los/las corresponsales juveniles.

La Comisión estará formada por:

-Técnico/a de Juventud de Sabjove.

-Dos Técnico/as en animación sociocultural de Sabjove.

12. Lista de reserva

Una vez elegidos/as los/as corresponsales seleccionados/as, se creará un lista de reserva ordenada conforme a la nota obtenida en el proceso, como medida para poder asegurar la continuidad del proyecto en el caso de que el/la titular abandone o incumpla sus obligaciones.

La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases reguladoras de la misma.

San Antonio de Benagéber, documento firmado electrónicamente

El Alcalde-Presidente